



Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 450-2023-MPL/A

Lampa, 05 de octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA.

VISTO:

El Informe 641-2023-MPL/SGDSYSP-LCM, remitido por el Sub de Gerente de Desarrollo social y Servicios Públicos, El informe N° 543-2023-MPL/OPP/WAM, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 264-2023-MPL/OGA/RBFR, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración, El informe Legal N°302-2023/MPL/OAJ, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 136-2023-MPL/GEMU emitido por el Gerente Municipal, el Acuerdo de Concejo N° 101-2023-MPL/CM, mediante el cual Aprueba el Plan de Trabajo “Incentivo para los Clasificados de la Olimpiada Escolar de Matemáticas”, Y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política Del Perú modificado por el artículo único de Ley N° 303505, establece que la municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 Y , que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política Del Perú establece que las municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según la Ley N° 31638 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023 en su Artículo 16° transferencias financieras durante el año fiscal 2023 inciso 16.1 “Autorízase, en el presente año fiscal la realización de manera excepcional de las siguientes transferencias financieras conforme se detalla a continuación.) *las que realicen los gobiernos locales provinciales a favor de las Sociedades de Beneficencia cuyas funciones y competencias han sido transferidas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el marco del proceso Descentralizado, para el pago de Remuneraciones*”

Que, el informe N° 641-2023-MPL/SGDSYSP-LCM, de fecha 29 de setiembre del 2023 emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, mediante el cual remite el Plan de Trabajo denominado: “Incentivo para los Clasificados de la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2023”.

Que, el Informe N° 543-2023-MPL/OPP/WAM, de fecha 03 de octubre del 2023, emitido por el jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual otorga **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** Favorable para la Ejecución del: Plan de Trabajo denominado: “Incentivo para los Clasificados de la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2023”, el cual será afecto con un marco presupuestal de S/. 5,000.00, el mismo que se asignara con la fuente de financiamiento: Recursos Determinados;

Que, el Informe N° 264-2023-MPL/OGA/RBFR, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración, mediante el cual concluye que es **FACTIBLE** la Aprobación del plan de trabajo denominado: “INCENTIVO PARA LOS CLASIFICADOS DE LA OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2023”, con un marco presupuestal de S/. 5,000.00 soles (CINCO MIL CON 00/100 SOLES);





Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Que, el Informe Legal N° 302-2023/MPL/OAJ, de fecha 04 de octubre del 2023, emitido por el jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual concluye declarar **PROCEDENTE** la Aprobación del Plan de Trabajo denominado: “Incentivo para los Clasificados de la Olimpiada Nacional Escolar de Matemáticas 2023”, el mismo que de conformidad al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Disponibilidad Presupuestal de S/. 5,000.00 soles (CINCO MIL CON 00/100 SOLES);

Que, en Sesión de Concejo Municipal de fecha 05 de octubre del 2023, en el orden del día, se sometió a debate el tema referido al Plan de Trabajo denominado: “Incentivo para los Clasificados de la Olimpiada Nacional Escolar de Matemáticas 2023”;

Que, según Acuerdo de Concejo N° 101-2023-MPL/CM de fecha 05 de octubre del 2023, se APROBO por UNANIMIDAD, el Plan de Trabajo denominado: “Incentivo para los Clasificados de la Olimpiada Nacional Escolar de Matemáticas 2023”, el mismo que de conformidad al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Disponibilidad Presupuestal de S/. 5,000.00 soles (CINCO MIL CON 00/100 SOLES), con la fuente de financiamiento: **RECURSOS DETERMINADOS**;

Que, estando conforme a lo dispuesto en la ley N° 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, Directiva N° 011-2019-EF/50.01 Y Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el año 2023, y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, del Plan de Trabajo denominado: “Incentivo para los Clasificados de la Olimpiada Nacional Escolar de Matemáticas 2023”, el mismo que de conformidad al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Disponibilidad Presupuestal de S/. 5,000.00 soles (CINCO MIL CON 00/100 SOLES), con la fuente de financiamiento: **RECURSOS DETERMINADOS**.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Oficina General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Lampa.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER, la publicación del presente dispositivo en la página Web de la Municipalidad Provincial de Lampa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LAMP
SECRETARÍA GENERAL
DRA. VICTOR JESUS ESPINO GUERRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA
HERACLIDES OJEDA HUARILLOCLA
DNI: 80068280
ALCALDE